ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 28 DE AGOSTO DE 2018

En el salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del municipio de Zapopan, Jalisco, el día 28 de agosto de 2018, se celebró una sesión ordinaria del Ayuntamiento, convocada por el ciudadano Jesús Pablo Lemus Navarro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la sesión, el licenciado Rafael Martínez Ramírez, **Secretario del Ayuntamiento**.

El **Presidente** en uso de la palabra, manifestó: «Muy buenos días, bienvenidos, bienvenidas. Decirles que me da mucho gusto estar de regreso y, si me lo permiten, también antes de iniciar, hacer un reconocimiento al licenciado José Luis Tostado Bastidas por su trabajo como presidente municipal interino, debido a que cumplió con una gran responsabilidad a este cargo y hacer manifiesto mi reconocimiento y mi agradecimiento, muchas gracias señor síndico».

LISTA DE ASISTENCIA:

Al inicio de la sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 10 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Secretario** procedió en primer término a pasar lista de asistencia a los regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos munícipes **JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ, LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ, JESÚS OSWALDO VEGA CERROS, ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES, JOSÉ FLORES TREJO, ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR, MICHELLE LEAÑO ACEVES, DIEDRA GONZÁLEZ FREE, XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA, ISRAEL JACOBO BOJÓRQUEZ, GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE, ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA, ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS, SALVADOR RIZO CASTELO, FAUSTINO GONZÁLEZ FIGUEROA, GUSTAVO COVARRUBIAS ARREGUI, ANA LIDIA SANDOVAL GARCÍA, TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ, CARLOS GERARDO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ** y **JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS**.

Acto seguido, el **Secretario** comunicó la existencia de quórum.

Estando presentes el presidente municipal y los regidores que con él formaron la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum a las 10:09 horas y abierta la sesión ordinaria celebrada el día martes 28 de agosto del año en curso.

Continuando con el desarrollo de la sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores regidores, del orden del día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario**, dio cuenta del siguiente:

"ORDEN DEL DÍA:

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA MARTES 28 DE AGOSTO DEL 2018.

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE AGOSTO DEL 2018.

3. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.

4. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO QUE SE GLOSARON AL CUADERNILLO DE LA SESIÓN.

7. PRESENTACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS AL CUADERNILLO DE LA SIGUIENTE SESIÓN.

8. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.

9. ASUNTOS GENERALES.

10. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO."

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el orden del día propuesto.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

ASUNTOS Y ACUERDOS:

1. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA MARTES 28 DE AGOSTO DEL 2018.

A efecto de cumplimentar el primer punto del orden del día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada la reunión plenaria, sesionar válidamente y tomar acuerdos».

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 07 DE AGOSTO DE 2018.

Con el objeto de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, la dispensa de la lectura del proyecto de acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 07 de agosto de 2018.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

[En la votación anterior, el regidor Salvador Rizo Castelo, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad *[SIC]*».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 07 de agosto de 2018.

No habiendo oradores en contra, ni manifestación alguna por parte de los señores regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

3. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.

A fin de cumplimentar el tercer punto del orden del día, relativo al turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente publicados electrónicamente en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

[En la votación anterior, el regidor Salvador Rizo Castelo, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad *[SIC]*».

El turno a comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

"**3.1** Escrito que presenta el Lic. Jaime Hernández Martínez, administrador general de Inmuebles Acatlán, S.A. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice bajo la figura jurídica respectiva, la entrega de una servidumbre ubicada entre Calzada de las Palmas y Calzada de los Laureles, para su conservación y mantenimiento, así como el que se dé solución a la situación que prevalece en dicho espacio.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.2 Oficio número 1695/2018/4238 suscrito por el C. Martín Enrique López Quezada, director de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos, por medio del cual remite copia del escrito presentado por el Lic. Ramón R. Rodríguez García, quien se ostenta como presidente del comité vecinal de Residencial Juan Manuel Vallarta, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la reubicación del tianguis La Vidriera, que se instala los días martes en dicha colonia.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de SERVICIOS PÚBLICOS.

3.3 Escrito suscrito por Eduardo José Antonio Manzano Amézquita, Andrea Ugalde Moreno y Felipe Centeno Huerta, en sus caracteres de presidente, tesorero y administrador y delegado especial, respectivamente, del consejo de administración operativo de la primera sección del condominio Alhambra Norte, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la renovación del convenio de colaboración CO-059/2014, relativo a la administración de diversas áreas de cesión, así como de salones de usos múltiples.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.4 Escrito que presenta Elizabeth Aguilar Vargas, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la venta del lote de terreno 38, de la manzana 7, ubicada sobre la calle Arroyo o Calle 2 del fraccionamiento Estatuto Jurídico Fovissste.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.5 Escrito presentado por Vicente Sepúlveda Cuellar, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la venta del lote de terreno 55, de la manzana 8, ubicada en la calle Arroyo o Calle 2, del fraccionamiento Estatuto Jurídico Fovissste.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.6 Escrito que presenta Karina Córdova Baeza, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la venta de una casa en Lomas de San Gonzalo.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.7 Escrito presentado por Karina Jazmín, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la venta de una casa en Lomas de San Gonzalo.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.8 Escrito que presenta el Lic. Francisco Javier Macías Vázquez, Notario Público titular número 32 de Zapopan, Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un convenio de colaboración respeto de dos áreas localizadas frente a los lotes de terreno 10 y 11 de la manzana 6 del fraccionamiento ciudad de los Niños.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.9 Oficio número 0500/LEGJ/330/2018 suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Luis Enrique García Jaramillo, por medio del cual remite el oficio número 1101/D.J./2018/2-0463 presentado por el Mtro. David Miguel Zamora Bueno, Director de Obras Públicas e Infraestructura, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, inicie el juicio de lesividad en contra de las resoluciones emitidas a favor de Anselmo Cruz Burgos, referentes a diversos registros de obra en el predio ubicado en el Andador 18, de la colonia El Tigre II, manzana 3, lote 8.

Para su estudio y dictaminación, se propone acumular al expediente número 136/18 en virtud de que trata de la misma materia y se encuentra en estudio de las comisiones colegiadas y permanentes de DESARROLLO URBANO Y DE ECOLOGÍA.

3.10 Oficio número 2018/2850/657 suscrito por el Comandante Sergio Ramírez López, coordinador municipal de Protección Civil y Bomberos, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la baja y desincorporación del patrimonio de diversos artículos.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.11 Escrito presentado por la Ing. Adriana Ochoa Santa y la Lic. Ana Bertha González Alonso, en su calidad de gerente general y apoderada de la sociedad mercantil Constructora El Taray, S.A. de C.V, respectivamente, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un convenio de colaboración respecto de un área en la que se encuentra instalada una caseta de ventas dentro del desarrollo habitacional Puerta del Llano.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.12 Escrito que presenta Alfredo Jiménez Navarro, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice aceptar en donación una superficie de su propiedad, por la afectación de las obras realizadas en carretera a Colotlán, Calles Garzas y Golondrinas.

Para su estudio y dictaminación, se propone acumular al expediente número 100/18 en virtud de que trata de la misma materia y se encuentra en estudio de la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.13 Escrito presentado por Yesenia Maribel Ulloa Benavidez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la venta de una casa en la colonia Jardines de San Gonzalo.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.14 Escrito que presentan Ramón R. Rodríguez, Luz Pagaza Pérez y Ma. Concepción Ávila G., quienes se ostentan como presidente, secretaria y tesorera, respectivamente, del comité vecinal del fraccionamiento residencial Juan Manuel Vallarta, a efecto de que el

Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice un juicio de lesividad respecto a la licencia de edificación H/D1833-13/J, detectada en la obra que se realiza en la calle Leo #4169.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de DESARROLLO URBANO.

3.15 Oficio número C.G./8329/2018 suscrito por el Mtro. Roberto Alarcón Estrada director general de Seguridad Pública, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la instalación de una placa conmemorativa en la colonia Miramar, derivado de los acontecimientos ocurridos el 28 de febrero del 2017.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.16 Escrito presentado por José Ma. Moreno Gómez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el reconocimiento del derecho de un inmueble ubicado en Ma. de Jesús Romo de Vivar #169 de la colonia Los Maestros, a través de un contrato de cancelación de donación a celebrarse entre el municipio de Zapopan y el Instituto Nacional del Suelo Sustentable.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.17 Escrito que presenta Óscar Antonio Rodríguez Pineda, director general de Generaciones en Victoria, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica respectiva, de un inmueble, para operar un centro de rehabilitación para personas con problemas de adicciones, así como para llevar a cabo un programa de prevención para 50 niños y adolescentes.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.18 Escrito presentado por los integrantes del Comité en Pro de la Educación Media Superior en Santa Ana Tepetitlán, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en donación de 10,000 metros cuadrados que conforman la unidad deportiva ubicada en Josefa Ortiz de Domínguez s/n, para la creación de una institución educativa de nivel medio superior.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.19 Oficio número FPR 1774/2018 suscrito por la Mtra. Alicia García Vázquez, directora general del Sistema DIF Zapopan y secretario técnico del Consejo Municipal para la Atención e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad y Espectro Autista, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice en el presupuesto de egresos del ejercicio 2019 un recursos económico dentro de los programas presupuestarios para la atención a niñas, niños, adolescentes en representación en suplencia y jóvenes en estado de interdicción con discapacidad, enfermedad o trastorno mental, responsabilidad del sistema en cuestión.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.20 Escrito que presenta Elena Margarita Almaguer Esparza, quien se ostenta como presidenta de colonos de la Asociación Vecinal de Parque Real, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la celebración de un convenio de colaboración para el mantenimiento y rehabilitación de espacios públicos, promoviendo actividades culturales, recreativas y deportivas, en el predio ubicado en calles Valle de Tonaya y Valle de Tequila de la colonia en cuestión.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a la comisión colegiada y permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

3.21 Escrito presentado por Jesús Estrada Trujillo, apoderado general de Operadora GALGUA, S.A. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice el pago en parcialidades de la compraventa autorizada por acuerdo de fecha 21 de marzo de 2018, respecto de un predio ubicado en la intersección de la calle Johannes Brahms y Claude Debussy en el fraccionamiento La Estancia.

Para su estudio y dictaminación, se propone turnar a las comisiones colegiadas y permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS Y DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS."

El **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, el turno de los asuntos antes propuestos, con las observaciones respectivas.

Turnándose el uso de la palabra a la regidora **GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE**, mencionó: «Gracias, buenos días. Quisiera solicitar que el punto número 3.4, 3.5, 3.6 y 3.7 sea turnado también a la comisión de Desarrollo Social y Humano, por favor».

En el uso de la voz, el regidor **XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA**, comentó: «Gracias Presidente, para solicitar que el punto 3.10 y 3.15 también pudieran ser turnadas a la comisión de Seguridad Pública y Protección Civil».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al regidor **ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS**, expresó: «Gracias señor presidente. Solicitarle que los asuntos numerados con los puntos 3.3, 3.8, 3.11 y 3.20 sean turnados a la comisión de Recuperación de Espacios Públicos. Es cuanto señor presidente».

Turnándose el uso de la palabra a la regidora **LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ**, manifestó: «Gracias presidente. Sólo para pedir el punto 3.3 que también sea turnado a la comisión de Participación Ciudadana».

El regidor **ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA**, en el uso de la voz, mencionó: «Gracias presidente. El 3.14 solicitaría que se integrara a la comisión de Inspección y Vigilancia».

En el uso de la palabra, la regidora **ANA LIDIA SANDOVAL GARCÍA**, comentó: «Solamente solicitar el 3.19 para la comisión de Desarrollo Social y Humano, por favor. Muchas gracias».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de los asuntos mencionados a las comisiones propuestas, en los términos establecidos, así como con las adiciones realizadas por los regidores Graciela de Obaldía Escalante, Xavier Marconi Montero Villanueva, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Alejandro Pineda Valenzuela y Ana Lidia Sandoval García; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

4. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS, DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

Con la finalidad de desahogar el siguiente punto del orden del día el **Presidente** consultó a los señores regidores si tenían alguna iniciativa que presentar, proponiendo las comisiones edilicias para ser turnada.

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al secretario, quien expresó: «Gracias presidente. Informarle que se recibió una iniciativa por parte de la regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, para autorizar y, en su caso, declarar patrimonio cultural inmaterial del municipio de Zapopan, la festividad de Santo Santiago, sus danzas y sus Danzas de Tastoanes; está propuesta para turnarse a la comisión de Cultura».

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno de la iniciativa presentada por la regidora Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, a la comisión colegiada y permanente de Promoción Cultural; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

5. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

Con el objeto de cumplimentar el quinto punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, la dispensa de la lectura de los dictámenes identificados con los números del 5.1 al 5.5, en virtud de que fueron publicados electrónicamente en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

[En la votación anterior, los regidores Zoila Gutiérrez Avelar y Salvador Rizo Castelo, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad *[SIC]*».

El texto íntegro de la parte conducente de los dictámenes se anexa a esta acta y se transcribe a continuación:

5.1 (Expediente 18/18) Dictamen mediante el cual se autoriza otorgar el nombre de Arquitecto Jorge Camberos Garibi, al Parque Público ubicado sobre Avenida Patria, entre Avenida Novelistas y Gabrielle D´Annunzio, en la colonia Jardines Vallarta.

"Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice denominar al Parque Público de la colonia Jardines Vallarta, ubicado

en Avenida Patria, entre Av. Novelistas y calle Gabrielle D´Annunzio, en honor al Arq. Jorge Camberos Garibi, en razón de lo cual nos permitimos formular los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza otorgar el nombre de Arquitecto Jorge Camberos Garibi, al Parque Público ubicado sobre Avenida Patria, entre Avenida Novelistas y Gabrielle D´Annunzio, en la colonia Jardines Vallarta, en Zapopan, en honor a su valiosa trayectoria y aportaciones con sentido social, que se detalla en el cuerpo del presente.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Arq. Salvador Dueñas Rodríguez, en el domicilio señalado al efecto en el número 5030 de la calle Gabrielle D´Annunzio, Fraccionamiento Jardines Vallarta, Zapopan, Jalisco, para su conocimiento.

TERCERO. Asimismo, notifíquese al Jefe de la Unidad de Patrimonio Municipal, a efecto de que gire instrucciones a quien corresponda para la colocación e instalación en un lugar visible, una placa suficientemente legible a primera vista que contenga la siguiente leyenda: **"Parque Público Arq. Jorge Camberos Garibi".**

CUARTO. Notifíquese a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad y a la Dirección de Participación Ciudadana, para su conocimiento.

QUINTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo."

5.2 (Expediente 193/16) Dictamen por el que se autoriza la reforma a los artículos 5 fracciones II, III, IV y V, 6 fracción LIV, LV, LVI, LVII, 48, 51, 67, 71, 73, asimismo adiciona la fracción LVIII al artículo 6, modifica la denominación del Capítulo II para llamarse de los Bosques Urbanos y su Arbolado y se adiciona el artículo 11 bis, todos, del Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del Municipio de Zapopan, Jalisco

"Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ECOLOGÍA y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual

tiene por objeto resolver la iniciativa presentada por la Fracción Edilicia del Partido Verde Ecologista de México representada en el Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual hacemos de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se autoriza la reforman los artículos 5 fracciones II, III, IV y V, 6 fracción LIV, LV, LVI, LVII, 48, 51, 67, 71, 73, asimismo adiciona la fracción LVIII al artículo 6, modifica la denominación del Capítulo II para llamarse de los Bosques Urbanos y su Arbolado y se adiciona el artículo 11 bis, todos, del Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del Municipio de Zapopan, Jalisco, en los siguientes términos:

"***Artículo 5°.*** *Para la vigilancia o cumplimiento del presente Reglamento, son autoridades competentes:*

I. *El Presidente Municipal;*

II. *La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, por medio de:*

a) La Dirección de Medio Ambiente;

b) La Dirección de la Autoridad del Espacio Público;

c) La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura;

d) La Dirección de Ordenamiento del Territorio;

III. *La Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, por medio de:*

a) La Dirección de Mejoramiento Urbano;

b) La Dirección de Parques y Jardines;

IV. *La Coordinación general de Administración e Innovación Gubernamental, por medio de:*

a) La Dirección de Inspección y Vigilancia; y

V. *La Sindicatura Municipal.*

Artículo 6°. *Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:*

I a LIII...

LIV. Bosque Urbano: Área conformada de vegetación forestal en la que predominan especies leñosas perennes que se desarrollan de forma inducida o espontánea, con una cobertura de copa mayor a diez por ciento de la superficie que ocupa, con extensión mayor

a 1,000 metros cuadrados, cuya ubicación se encuentra dentro o colindante de la zona urbana;

***LV.* La Dirección:** La Dirección de Parques y Jardines, dependiente de la Coordinación General de Servicios Municipales;
***LVI.* La Dirección del Medio Ambiente**: La Dirección del Medio Ambiente, dependiente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad;
***LVII.* La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura:** La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, dependiente de la Coordinación Gen eral de Gestión Integral de la Ciudad; *y*
***LVIII.* La Dirección de Inspección y Vigilancia:** La Dirección de Inspección y Vigilancia, dependiente de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

CAPÍTULO II

De los Bosques Urbanos y su Arbolado

Artículo 11 bis. Para efecto de la coordinación de acciones para la restauración, preservación, fomento, aprovechamiento, creación y cuidado de las áreas verdes y del patrimonio forestal del municipio, cuando existan parques, jardines, áreas verdes o bosques urbanos que incidan ambientalmente, el ayuntamiento podrá celebrar convenios de colaboración con asociaciones civiles debidamente acreditadas u otros municipios.

Artículo 48. *Para otorgar el permiso de derribo en proyectos de construcción, edificaciones y/o urbanísticos, el interesado además de presentar los componentes del arbolado y jardinería que refiere el Código Urbano para el Estado de Jalisco y demás reglamentación municipal aplicable, deberá presentar ante la Dirección* ***de Medio Ambiente****, el Plan de Mitigación para compensar el impacto ambiental causado por el proyecto.*

Artículo 51. La Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad a través de la dirección correspondiente*, previo a emitir un permiso de construcción en el que pueda ser afectado el arbolado, deberá solicitar al particular el dictamen de la Dirección de Parques y Jardines para determinar si procede o no la intervención del arbolado.*

Artículo 71. ...
Tendrán la obligación de tirar los residuos que se generen por la intervención del arbolado urbano en los lugares que señale la Dirección, previo pago contemplado en la Ley de Ingresos vigente del Municipio de Zapopan, Jalisco, de lo contrario serán acreedores a la multa que imponga la Dirección de Inspección ***y Vigilancia.***

Artículo 73. *Con la finalidad de que los habitantes del Municipio tomen conciencia de la importancia de mantener un balance ambiental armónico entre el espacio natural y el espacio construido, así como de los servicios ambientales y estéticos que ello presta, el Gobierno Municipal deberá desarrollar programas permanentes de Educación Ambiental tendientes a hacer consciencia de la importancia de los árboles en nuestro entorno, función que realizará* ***la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a través de la Dirección correspondiente."***

Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Las reformas y adiciones al Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del Municipio de Zapopan, Jalisco, que por este dictamen se autorizan, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Zapopan, Jalisco.

TERCERO.- Asimismo, se instruye a la Dirección del Archivo General del Municipio, a fin de que publique en la Gaceta Municipal las reformas y adiciones modificaciones al Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del Municipio de Zapopan, Jalisco, que por este dictamen se autorizan, y a su vez de conformidad a lo establecido en el artículo 42, fracción VII, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remita una copia al H. Congreso del Estado de Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, una vez que haya sido publicado.

Una vez publicadas las reformas y adiciones, se instruye a la Dirección del Archivo General, para que remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, una copia de la Gaceta, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

CUARTO.- Notifíquese este Acuerdo para su conocimiento y debido cumplimiento a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, a la Dirección de Medio Ambiente,

a la Dirección de la Autoridad del Espacio Público, a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, a la Dirección de Ordenamiento del Territorio, a la Coordinación General de Servicios Públicos Municipales, a la Dirección de Mejoramiento Urbano, a la Dirección de Parques y Jardines, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Dirección de Inspección y Vigilancia y a la Sindicatura Municipal.

QUINTO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia de la modificación señalada con anterioridad que se aplica al del Reglamento de Acceso de las Mujeres Para una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sean publicadas.

SEXTO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo."

5.3 (Expediente 262/16) Dictamen que resuelve la Iniciativa presentada por las Regidoras Graciela de Obaldía Escalante y Zoila Gutiérrez Avelar, referente a reformar el artículo 4° del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento de Zapopan, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique de manera previa a las sesiones del referido órgano edilicio, el orden del día y los documentos a tratar en las mismas dentro del Portal de Internet del Municipio.

"Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES y de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se apruebe reformar el artículo 4° del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual procedemos hacer de su conocimiento los siguientes:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por atendida la Iniciativa presentada por las Regidoras Graciela de Obaldía Escalante y Zoila Gutiérrez Avelar, la cual tiene por objeto que se estudie y, en su caso, se apruebe reformar el artículo 4° del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento de Zapopan, a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique de manera previa a las sesiones del referido órgano edilicio, el orden del día y los documentos a tratar en las mismas dentro del Portal de Internet del Municipio,

garantizando que la sociedad tenga conocimiento, en forma oportuna, de los asuntos que se discutirán por el Ayuntamiento, situación que actualmente ya se encuentra totalmente implementada a través de la página del municipio www.zapopan.gob.mx, concretamente al portal **"Ayuntamiento Abierto"-"Agenda Edilicia"**, en el cual se encuentra publicada la información y documentación señalada tanto en la Iniciativa como en el Punto de Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 veintiocho de agosto de 2017 dos mil diecisiete, al ser acciones meramente de carácter ejecutivas, sin que sea necesaria realizar y aprobar la reforma al Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, teniéndose el presente asunto como atendido y concluido en su totalidad.

SEGUNDO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo."

5.4 (Expediente 169/18) Dictamen mediante el cual se aprueba la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones, así como los Coeficientes de Demérito e Incremento y demás Elementos de Valuación del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2019 y su anexo.

"Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se apruebe elevar formal Iniciativa de Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones, así como los Coeficientes de Demérito e Incremento y demás Elementos de Valuación del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2019 dos mil diecinueve, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la actualización de las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y Construcciones, así como los Coeficientes de Demérito e Incremento y demás Elementos de Valuación del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2019 dos mil diecinueve, en los términos del proyecto anexo al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Elévese Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con copia certificada de este Acuerdo, con sus anexos y de la parte conducente del Acta de la Sesión del Ayuntamiento en Pleno, para que si lo estima procedente, se sirva aprobar y declarar la aplicación de las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos y

Construcciones, así como los Coeficientes de Demérito e Incremento y demás Elementos de Valuación del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2019 dos mil diecinueve, en los términos del proyecto anexo al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos a que haya lugar.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos y a la Dirección de Catastro Municipal, para su conocimiento y efectos legales conducentes. Igualmente comuníquese esta resolución al Consejo Técnico Catastral del Estado de Jalisco y al Consejo Técnico de Catastro Municipal de Zapopan, para su conocimiento.

CUARTO.- Comuníquese con una copia del presente Acuerdo, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Acuerdo."

5.5 (Expediente 168/18) Dictamen por el que se aprueba en lo general y en lo particular, artículo por artículo, el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, y su anexo.

"Los Regidores integrantes de la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO y PRESUPUESTOS, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se apruebe el proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, así como, se apruebe elevar al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, formal Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, en razón por la cual nos permitimos hacer de su conocimiento los siguientes

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular, artículo por artículo, el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, en los términos de su proyecto anexo al presente Acuerdo y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos a que haya lugar; asimismo, autorizándose a su vez elevar formal Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para que, si lo estima

procedente, se sirva aprobarla y expedir la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del año 2019, en los términos propuestos.

SEGUNDO.- Elévese Iniciativa de Decreto al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con copia certificada de este Acuerdo, con sus anexos y de la parte conducente del Acta de la Sesión del Ayuntamiento en Pleno, para que si lo estima procedente, se sirva aprobar la Iniciativa en comento y expedir la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, en los términos que resulte procedente, de conformidad con el artículo 37 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Tesorería Municipal, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Presupuesto y Egresos y a la Dirección de Catastro Municipal, para su conocimiento y efectos legales conducentes. Se faculta en los términos de lo dispuesto por el artículo 29 último párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, al Tesorero Municipal, para que en su caso, y a invitación del H. Congreso del Estado de Jalisco, pueda acudir como orador en la exposición del proyecto de Ley que se aprueba.

CUARTO.- Comuníquese con una copia del presente Acuerdo, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al TESORERO MUNICIPAL, para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este Acuerdo."

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la votación en conjunto del contenido de los dictámenes marcados con los números 5.1, 5.3 y 5.4.

Turnándose el uso de la palabra al regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, mencionó: «Solamente solicitar *[SIN AUDIO]* el 5.4 se vote por separado».

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «5.4 se vote por separado, con mucho gusto».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, la votación en conjunto del contenido de los dictámenes marcados con los números 5.1 y 5.3.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad 5.1 y 5.3».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, el contenido del dictamen marcado con el número 5.4.

No habiendo oradores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los regidores Myriam Paola Abundis Vázquez, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Jesús Oswaldo Vega Cerros, Erika Eugenia Félix Ángeles, José Flores Trejo, Michelle Leaño Aceves, Diedra González Free, Graciela de Obaldía Escalante, Alejandro Pineda Valenzuela, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Faustino González Figueroa, Gustavo Covarrubias Arregui, Ana Lidia Sandoval García, Tzitzi Santillán Hernández, José Luis Tostado Bastidas y del presidente municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro; con el voto en abstención, de los regidores Zoila Gutiérrez Avelar, Xavier Marconi Montero Villanueva y Salvador Rizo Castelo; así como con el voto en contra, de los regidores Israel Jacobo Bojórquez y Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por mayoría el dictamen marcado con el 5.4. Cabe mencionar que los dictámenes que no estaban contemplados en el paquete anteriormente mencionado se votarán por separado».

Acto seguido y con fundamento en la fracción III del artículo 42 de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal, así como los diversos 19, 27 y 28 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, en lo general, el dictamen marcado con el número 5.2.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en lo particular, artículo por artículo, el dictamen identificado con el número 5.2 que corresponde al expediente 193/16.

Al no haber oradores, el **Presidente** declaró **APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR** el dictamen que reforma y adiciona diversos artículos del Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del Municipio de Zapopan, Jalisco, (expediente 193/16).

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Para desahogar el dictamen marcado como 5.5 se propone a ustedes el siguiente mecanismo de votación: 1. Votación en lo general del dictamen que autoriza el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019. 2. Votación en lo particular artículo por artículo. Por lo que en votación económica se pregunta si es de aprobarse el mecanismo de votación sugerido».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, en lo general, el dictamen marcado con el número 168/18.

Turnándose el uso de la palabra al regidor **ISRAEL JACOBO BOJÓRQUEZ**, expresó: «Muchas gracias señor presidente, compañeros. Hago uso de la voz, para manifestar, en primer término, muchas preocupaciones y lo sustento en base a los siguientes elementos: en primer lugar, quiero señalar la importancia de las participaciones y aportaciones estatales y federales que representan ni más ni menos que el 55% del total de ingresos municipales, establecidos por supuesto en la ley, en convenios y concretados en fondos de participación. El dictamen presenta diferentes incrementos en relación a la Ley de Ingresos aprobada en 2018, por ejemplo; en participaciones estatales, presenta un incremento del 6%; en participaciones federales, un incremento del 15%; en el fondo de aportación para la infraestructura social, un incremento del 13%; en el fondo de aportaciones para el fortalecimiento municipal, un incremento en el 11%; que por cierto, también son federales. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las regulaciones aplicables en materia fiscal, nos obligan a utilizar los principios de racionalidad y buscar los sanos equilibrios entre los ingresos y los presupuestos. Ante la ausencia, en este momento, de un presupuesto estatal y federal para el año 2019, debemos de ser cautelosos y analizar el marco jurídico, los convenios que dan origen a las participaciones, las aportaciones y por supuesto, la práctica de históricos en este rubro y reitero, compañeros, no es un tema menor, estamos calculando con esto más de la mitad de los ingresos del municipio de Zapopan. Los pre criterios de política económica para el ejercicio fiscal del 2019 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estiman un crecimiento económico del 3% y se espera que a final del 2018, la inflación anual, según estos mismos pre criterios, llegue a un 3.5% aunque algunos analistas lo ubican en 3.98, incluso hoy con la llegada de nuevo gobierno federal, se moderaron las expectativas sobre el precio del dólar. El gasto en 2019, se estima aumente, y hablo del gasto federal, en $80,000.06´000,000.00 con respecto al monto aprobado en el presupuesto de egresos de la

federación 2018, es decir, un 1.5% de incremento real. El gasto 2019, muy lejos pero muy lejos de los pronósticos que se presentan en esta propuesta de Ley de Ingresos, que supone un incremento del 15% de participaciones federales, incluso es mucho más razonable el 6% de incremento de participaciones estatales que también utilizan, por cierto, los mismos criterios generales o pre criterios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Compañeros, de entrada, quiero decirles que ustedes cuentan con MORENA para la gestión de participaciones en recurso en beneficio de los zapopanos, como estoy seguro que cuentan también con la gestión de Movimiento Ciudadano, del PRI y del PAN; sin embargo, los invito a realizar una estimación legal y técnicamente viable en relación a este rubro, de lo contrario, se generan falsas expectativas derivadas de un cálculo sin sustento. En segundo lugar, haré referencia al 31% de los ingresos estimados en el capítulo del rubro de impuestos que suman en sus montos un 9.4% que va de 2023 millones incrementándose a $2,213´000,000.00. Con relación al impuesto predial, se pretende una recaudación adicional de más de $71´000,000.00 esto representa un 7% adicional, cuando se plantea en la misma ley en no rebasar un 5%, cuando no es claro este mecanismo, aquí hago una aclaración, no hice ninguna observación en el dictamen 5.4 en el sentido de que no queda claro qué es lo que está pasando en relación al tema de las tablas catastrales y a este tope que se dio del 5%, tampoco, lamento mucho que nunca existió por parte del área de Tesorería un acercamiento con un servidor para poder analizar y poder entender cuál sería la estrategia para que los número lleguen más de la estimación que se está calculando, o se incrementa el universo o se incrementa de contribuyentes o se aumentan las tablas catastrales en el dictamen, no hay claridad en la estrategia, insisto, para los mismos. De igual forma, nos quedan claros los mecanismos de sanción a quienes apliquen inadecuadamente las tarifas o cuotas previamente establecidas en la Ley de Ingresos, no quedan claros. En el tema de las multas, recargos, gastos de identificaciones, se incrementa un 32%, es evidente que la Ley de Ingresos le apuesta a una gestión netamente recaudatoria y punitiva, en lugar de ser promotora del cumplimiento de los impuestos a través de incentivos al contribuyente. Compañeros y compañeras, el marco económico para muchos zapopanos no anda bien, este año el salario mínimo se incrementó tan sólo $8.32, recordemos que en Zapopan el 28% de la población vive en pobreza y el 22% de la población no alcanza los dos salarios mínimos. Ante este hecho es de vital importancia establecer, en primer lugar, un manejo austero, eficiente y adecuado de las finanzas públicas, se requiere de disciplina financiera y una excelente gestión con la federación y el estado, ante esto, las únicas propuestas viables es hacer (…) un incremento de impuestos y trabajar por una política de gasto austero, implementar además una política de incentivos a los ciudadanos ya que se pretende recaudar a través de multas, recargos, actualizaciones más de $88´000,000.00. Tercero, hablemos de los derechos los cuales representan el 12% del total de la propuesta a la Ley de Ingresos, este rubro sube de $602´000,000.00 a $830´000,000.00 representando una diferencia del 37.8% y esto me voy a atrever a leerlo completito: Aprovechamiento de bienes $37.8%; uso de suelo, 37.8%; licencias 37.8%; permisos de

construcción 37.8%; otras licencias de autorización y servicios de obras públicas 37.9%; alineamientos, 37.8%; aseo público, 37.8%; agua y alcantarillado, 37.8%; rastros, 37.8%registro civil, 37.8%; certificaciones, 37.8%; servicios de catastro, 37.8%; derechos por revisión de avalúos, 37.8%; estacionamientos, 37.8%; sanidad animal, 37.8%; derechos diversos, 37.8% y; accesorios, 37.8%. No se puede votar a favor de esto, es imposible que la administración, los servicios, el producto sistematizado de la base de usuarios que son cada uno completamente diferentes, den el mismo resultado; es decir, no es la misma base utilizada para un permiso de construcción, no son los mismos usuarios quienes solicitan el registro civil o los servicios de catastro, es imposible que científica o matemáticamente en 2019, absolutamente todos los derechos lleguen a un incremento de valores del 37.8%, estoy hablando evidentemente en números absolutos o la otra alternativa, solamente decidieron incrementar un porcentaje de manera unilateral, llegando a una cifra sorprendente igual para todos los derechos pero por lo mismo llega a ser absurda. Continuando con los derechos, crecen en promedio un 15% en valores unitarios, se pretende incrementar más de 44 millones con respecto al año anterior, esto representa servicios básicos como: agua potable, alcantarillado, recolección de basura, licencias, etcétera. En lo específico vemos, por ejemplo, que en los mercados municipales se incrementa hasta un 18% por el uso de escusados y baños públicos sube hasta un 23%; en lo que respecta a servicios de cementerios municipales, se observa un incremento del 15%; en lo relativo a los estacionamientos en las diversas modalidades, se incrementa en un cobro de un 15%; en tianguis municipales (…) 9% y hasta un 20% según la categoría del espacio. En lo que respecta a instalaciones subterráneas por telefonía, alumbrado público, se incrementa un 20%. Cuarto punto, en el capítulo de productos, creemos que podemos buscar mejores condiciones de inversión en productos financieros, ya que se pretende alcanzar $87´000,000.000 que es el 1.22% del total de los ingresos proyectados. Mi experiencia como director de un organismo público descentralizado y como director general de Promoción y Presupuesto de la Secretaría de Educación, nos dice que podemos incluso conseguir tasas del 3 al 5% sin necesidad de invertir en forma riesgosa, debemos buscar las estrategias para generar mejores productos financieros en lugar de incrementar los impuestos, es decir, busquemos aumentar los ingresos a través de los bancos, no de los ciudadanos. Por otra parte, creemos que es importante generar una base de datos global para que los ciudadanos que durante el año fiscal no fueron sujetos a alguna multa de cualquier ámbito municipal, gocen de ese descuento. Consideramos que el espíritu de toda ley de ingresos, debe contener los elementos, elevar la responsabilidad tributaria de la gente y desarrollar una administración eficiente en los recursos que en este caso los zapopanos con muchos esfuerzos cumplen de manera global con sus obligaciones. Insisto, el dictamen presenta inconsistencias severas como ya lo señalé, compañeros, mi propuesta es y lo pongo ante este Pleno, que se baje para mayor discusión, de no hacerlo, consigno mi voto en contra, no sin antes señalar que me reservé varios artículos para poder proponer condiciones que

mejoren esta ley de ingresos, apelando siempre a la buena voluntad y raciocinio de este honorable cabildo. Muchas gracias».

No habiendo más comentarios, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, en lo general, el dictamen marcado con el número 168/18; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los regidores Myriam Paola Abundis Vázquez, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Jesús Oswaldo Vega Cerros, Erika Eugenia Félix Ángeles, José Flores Trejo, Michelle Leaño Aceves, Diedra González Free, Graciela de Obaldía Escalante, Alejandro Pineda Valenzuela, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Faustino González Figueroa, Gustavo Covarrubias Arregui, Ana Lidia Sandoval García, Tzitzi Santillán Hernández, José Luis Tostado Bastidas y del presidente municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro; con el voto en abstención, de los regidores Zoila Gutiérrez Avelar, Xavier Marconi Montero Villanueva y Salvador Rizo Castelo; así como con el voto en contra, de los regidores Israel Jacobo Bojórquez y Carlos Gerardo Martínez Domínguez.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobada por mayoría la Ley de Ingresos 2019».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, en lo particular, artículo por artículo, el dictamen marcado con número de expediente 168/18.

Turnándose el uso de la voz al regidor **ISRAEL JACOBO BOJÓRQUEZ**, manifestó: «Sí, para este objetivo, me reservo el artículo 24, el artículo 26, el artículo 27, el artículo 45, el artículo 47, el artículo 55, el artículo 60, el artículo 100 y el artículo 106».

En consecuencia, el **Presidente** declaró **APROBADOS EN SUS TÉRMINOS**, todos los artículos de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019, que no fueron reservados para su discusión y votación en lo particular.

Continuando con el uso de la palabra, el regidor **ISRAEL JACOBO BOJÓRQUEZ**, mencionó: «Gracias señor presidente. El artículo 24 establece que el presidente municipal queda facultado para establecer convenios con los particulares, con respecto a la prestación de los servicios públicos que estos requieran pudiendo fijar la cantidad que se pagará a la Hacienda Municipal, siempre y cuando éste no esté señalada por la presente ley. Abogando siempre la buena voluntad de este Pleno y abogando la buena voluntad del presidente municipal y en función de generar una mayor transparencia en relación a este tema, hago la siguiente propuesta en relación al artículo 24: *"...Que el Pleno del Ayuntamiento queda facultado para establecer convenios con los particulares con respecto a la prestación de los*

servicios públicos que éstos requieren, pudiendo fijar la cantidad que se pagará a la Hacienda Municipal, siempre y cuando ésta no sea señalada por la presente ley... ". Sería la propuesta, que sea el Pleno».

[Salen del recinto oficial los regidores Salvador Rizo Castelo y José Flores Trejo, en el transcurso de la intervención anterior].

El **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, la propuesta planteada por el regidor Israel Jacobo Bojórquez, respecto a la modificación al artículo 24 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019; la cual, en votación económica resultó **RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los regidores Israel Jacobo Bojórquez y Carlos Gerardo Martínez Domínguez; con el voto en abstención, de los regidores Zoila Gutiérrez Avelar y Xavier Marconi Montero Villanueva; con el voto en contra, de los regidores Myriam Paola Abundis Vázquez, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Jesús Oswaldo Vega Cerros, Erika Eugenia Félix Ángeles, Michelle Leaño Aceves, Diedra González Free, Graciela de Obaldía Escalante, Alejandro Pineda Valenzuela, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Faustino González Figueroa, Gustavo Covarrubias Arregui, Ana Lidia Sandoval García, Tzitzi Santillán Hernández, José Luis Tostado Bastidas y del presidente municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro; así como con la ausencia de los regidores José Flores Trejo y Salvador Rizo Castelo, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Queda rechazada».

En el uso de la palabra, el regidor **ISRAEL JACOBO BOJÓRQUEZ**, comentó: «El artículo 26 establece que: Cuando los contribuyentes acrediten tener derecho a dos o más incentivos o beneficios por el mismo concepto de los previstos en esta Ley, y habla también de las excepciones, deberán manifestarlo por escrito y en caso de no manifestarlo por escrito, cuál es el incentivo o beneficio de su elección, se considerará el primer pago realizado como un beneficio y lo cual sería la opción elegida en términos de este artículo. ¡Ojo! Muchos ciudadanos no tienen conocimiento en específico cuál es el mayor beneficio y, en consecuencia, es importante asegurar que los contribuyentes que se hacen acreedores de algún incentivo, se les otorgue el beneficio mayor automáticamente al realizar los diferentes trámites administrativos, no el primero, el mayor de acuerdo a los perfiles y a las características que estamos aprobando en la presente ley. En ese sentido, la propuesta en específico sería: cuando los contribuyentes acrediten tener derecho a dos o más incentivos o beneficios por el mismo concepto de los previstos en esta ley y con las excepciones que en las mismas se determinen en forma expresa, sólo podrán exceder a uno de ellos, como lo dice la

ley, pero otorgándoles automáticamente el incentivo mayor, no el primero que paguen, el incentivo mayor; esa es la propuesta y no necesariamente tenga que presentar un escrito para definir tal vez algo que ellos no sepan».

Por anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la propuesta planteada por el regidor Israel Jacobo Bojórquez, relativa a la modificación al artículo 26 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019; la cual, en votación económica resultó **RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los regidores Israel Jacobo Bojórquez y Carlos Gerardo Martínez Domínguez; con el voto en abstención, de los regidores Zoila Gutiérrez Avelar y Xavier Marconi Montero Villanueva; con el voto en contra, de los regidores Myriam Paola Abundis Vázquez, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Jesús Oswaldo Vega Cerros, Erika Eugenia Félix Ángeles, Michelle Leaño Aceves, Diedra González Free, Graciela de Obaldía Escalante, Alejandro Pineda Valenzuela, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Faustino González Figueroa, Gustavo Covarrubias Arregui, Ana Lidia Sandoval García, Tzitzi Santillán Hernández, José Luis Tostado Bastidas y del presidente municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro; así como con la ausencia de los regidores José Flores Trejo y Salvador Rizo Castelo, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Propuesta rechazada».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al regidor **ISRAEL JACOBO BOJÓRQUEZ**, expresó: «El artículo 27 habla de diferentes incentivos fiscales de acuerdo a diferentes visiones, habla de incentivar las zonas 2, la zona 10, la 11 y la zona 12, además de diferentes actividades productivas. Aquí la propuesta en específico es que se incluya también que tengan como proveedores microempresas zapopanas, buscar generar economías de escala, que se fortalezca el mercado local de esas zonas y sería la propuesta en específico, que en el texto del artículo 27 se incluya esta posibilidad».

En uso de la palabra, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la propuesta planteada por el regidor Israel Jacobo Bojórquez, respecto a la modificación al artículo 27 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019; la cual, en votación económica resultó **RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los regidores Israel Jacobo Bojórquez y Carlos Gerardo Martínez Domínguez; con el voto en abstención, de los regidores Zoila Gutiérrez Avelar, Xavier Marconi Montero Villanueva y Salvador Rizo Castelo; con el voto en contra, de los regidores Myriam Paola Abundis Vázquez, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Jesús Oswaldo Vega Cerros, Erika Eugenia Félix Ángeles, Michelle Leaño Aceves, Diedra

González Free, Graciela de Obaldía Escalante, Alejandro Pineda Valenzuela, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Faustino González Figueroa, Gustavo Covarrubias Arregui, Ana Lidia Sandoval García, Tzitzi Santillán Hernández, José Luis Tostado Bastidas y del presidente municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro; así como con la ausencia del regidor José Flores Trejo, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

[En la votación anterior, regresa al recinto oficial, el regidor Salvador Rizo Castelo].

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Rechazada la propuesta al artículo 27».

Turnándose el uso de la palabra al regidor **ISRAEL JACOBO BOJÓRQUEZ**, manifestó: «Yo quiero decirles compañeros, el artículo 45 habla de diferentes descuentos en el predial a adultos mayores, particularmente la fracción V, consideramos que nuestro compromiso es con los adultos mayores. Según datos del INEGI existen alrededor de noventa mil adultos mayores que viven en Zapopan, considerando que sólo un porcentaje de ellos sólo son propietarios de vivienda y en honor a los años de trabajo, de la vida que dedicaron por tener una mejor ciudad, hay también diferentes circunstancias, algunos de ellos viven en condiciones de rezago en zonas de muy alta marginación. Estamos proponiendo un artículo, agregar a la fracción V del 45, un artículo 5° BIS que para esto señale: a quienes acrediten 60 años o más, serán beneficiados con la aplicación de un 90% de descuento sobre el impuesto predial cuando el valor fiscal del inmueble, por establecer una tasa, sea de $500,000.00 o menor, respecto a la casa que habiten y comprueben ser propietarios; que va con este objetivo, apoyar no solamente a los adultos mayores, sino a los adultos mayores que se encuentran en condiciones de mayor marginación. Sería agregarlo».

El **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, la propuesta planteada por el regidor Israel Jacobo Bojórquez, respecto a la modificación al artículo 45 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019; la cual, en votación económica resultó **RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los regidores Israel Jacobo Bojórquez y Carlos Gerardo Martínez Domínguez; con el voto en abstención, de los regidores Zoila Gutiérrez Avelar, Xavier Marconi Montero Villanueva y Salvador Rizo Castelo; con el voto en contra, de los regidores Myriam Paola Abundis Vázquez, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Jesús Oswaldo Vega Cerros, Erika Eugenia Félix Ángeles, Michelle Leaño Aceves, Diedra González Free, Graciela de Obaldía Escalante, Alejandro Pineda Valenzuela, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Faustino González Figueroa, Gustavo Covarrubias Arregui, Ana Lidia Sandoval García, Tzitzi Santillán Hernández, José Luis Tostado Bastidas y del presidente municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro; así como con

la ausencia del regidor José Flores Trejo, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

En el uso de la palabra, el regidor **ISRAEL JACOBO BOJÓRQUEZ**, mencionó: «El artículo 47, yo sí les pido compañeros, en evidencia de que ya hay una definición tomada en estos temas, sin embargo, yo les pido que pongan mucha atención en lo que voy a plantearles porque es sumamente importante y puede ser sumamente regresivo y puede marcar a esta administración, en relación a un tema muy importante que es el tema de la educación. Yo sé que estamos ya con definiciones muy claras, pero sí es importante que sepan qué es lo que estamos hablando. El artículo 47 en la fracción III *[SIC]* especifica, lo voy a leer: *"...A los centros que imparten educación de nivel básica, media superior, superior y escuelas técnicas con reconocimiento de validez oficial de estudios,* -lo que se le conoce como RVOE, el RVOE se les da por parte de la Secretaría de Educación Jalisco u otras instancias acreditadores que pueden ser incluso de la misma Secretaría de Educación Pública, la Universidad de Guadalajara u otras instancias de carácter nacional a las escuelas particulares, el RVOE- *así como las oficiales,...".* Es decir, estamos hablando de escuelas públicas como escuelas privadas, estamos incluyendo las escuelas públicas en el impuesto predial, eso va de entrada en contra del artículo 3° constitucional, nosotros como gobierno municipal, tenemos la alta responsabilidad en el tema de la educación pública, lo dice, lo dice nuestra Constitución, es responsabilidad del estado y señala entre paréntesis: gobierno federal, gobierno del estado y gobierno municipal; el gravar como lo marca en la ley, no lo estoy diciendo yo, lo dice la ley, cuando habla de descuentos, estamos dando por hecho que a las escuelas particulares y a las escuelas públicas, estamos dando por hecho que se les va a dar o se les va a cobrar el predial también a las escuelas públicas, eso es inconcebible, la propuesta sería que en el artículo 3° *[SIC]* diga lo siguiente: A los centros educativos de carácter privado que imparten educación del nivel básico, media superior, superior y escuelas técnicas con reconocimiento de validez oficial de estudios, se les aplicará una tarifa del 0.50 sobre el impuesto que resulte al aplicar las tasas establecidas en esta ley, respecto a los predios destinados directamente a las actividades de enseñanza, aprendizaje y de investigación científica o tecnológica. Las escuelas públicas estarán exentas del impuesto predial, no de la tasa del 0.50% o las escuelas oficiales como lo marca la propuesta de ley en este dictamen que nos están presentando».

Por lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la propuesta planteada por el regidor Israel Jacobo Bojórquez, respecto a la modificación al artículo 47 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019; la cual, en votación económica resultó **RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los regidores Israel Jacobo Bojórquez y Carlos Gerardo Martínez Domínguez; con el voto en abstención, de los regidores Zoila Gutiérrez Avelar, Xavier Marconi Montero Villanueva y Salvador Rizo Castelo; con el voto en contra, de los regidores Myriam Paola

Abundis Vázquez, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Jesús Oswaldo Vega Cerros, Erika Eugenia Félix Ángeles, Michelle Leaño Aceves, Diedra González Free, Graciela de Obaldía Escalante, Alejandro Pineda Valenzuela, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Faustino González Figueroa, Gustavo Covarrubias Arregui, Ana Lidia Sandoval García, Tzitzi Santillán Hernández, José Luis Tostado Bastidas y del presidente municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro; así como con la ausencia del regidor José Flores Trejo, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Rechazadas las reformas al artículo 55 *[SIC]*».

El regidor **ISRAEL JACOBO BOJÓRQUEZ**, comentó: «Es el artículo 47 señor presidente».

En uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «¿No íbamos ya en el 55?».

El regidor **ISRAEL JACOBO BOJÓRQUEZ**, en uso de la voz, manifestó: «No».

En el uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Entonces rechazado el 47 vamos con el 55, perdón regidor, adelante».

Habiéndose turnado el uso de la voz al regidor **ISRAEL JACOBO BOJÓRQUEZ**, comentó: «En el artículo 55, en relación al capítulo VI De los accesorios y los impuestos, es importante de nuestra parte estimular el pago de adeudos a fin de evitar a los contribuyentes a ponerse al corriente a sus créditos fiscales, por lo que creemos necesario reducir la carga que se realizará por notificaciones, además de la importancia de que en la fracción III se habla de: *se pagará por estos gastos de ejecución [SIC]*. Aquí la propuesta es que el municipio cubra lo que se genere por estos gastos de ejecución, que no se contrate ninguna empresa particular ¿por qué? Aquí especifica que se cobrarán los gastos de ejecución que, por cierto son 180 o $174.00 por cada una de las notificaciones, sería establecer que el municipio en el artículo 3° *[SIC]* cubrirá lo que se genere de estos gastos de ejecución, de los honorarios, de los depósitos, de los bienes de embargo, etcétera. Sería la propuesta».

El **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la propuesta planteada anteriormente por el regidor Israel Jacobo Bojórquez, respecto a la modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019; la cual, en votación económica resultó **RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los regidores Israel Jacobo Bojórquez y Carlos Gerardo Martínez Domínguez; con

el voto en abstención, de los regidores Zoila Gutiérrez Avelar, Xavier Marconi Montero Villanueva y Salvador Rizo Castelo; así como con el voto en contra, de los regidores Myriam Paola Abundis Vázquez, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Jesús Oswaldo Vega Cerros, Erika Eugenia Félix Ángeles, José Flores Trejo, Michelle Leaño Aceves, Diedra González Free, Graciela de Obaldía Escalante, Alejandro Pineda Valenzuela, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Faustino González Figueroa, Gustavo Covarrubias Arregui, Ana Lidia Sandoval García, Tzitzi Santillán Hernández, José Luis Tostado Bastidas y del presidente municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro.

[En el transcurso de la votación anterior, regresa al recinto oficial el regidor José Flores Trejo].

Al término de la votación, el **Presidente** indicó: «Rechazada por mayoría; su propuesta regidor en torno al artículo 60».

En uso de la palabra, el regidor **ISRAEL JACOBO BOJÓRQUEZ**, expresó: «El artículo 100, señor presidente, el 60 es el que acabamos de votar».

El **Presidente** manifestó: «No, ¿que el 55? Usted dijo eso».

Continuando con el uso de la voz, el regidor **ISRAEL JACOBO BOJÓRQUEZ**, mencionó: «Es correcto señor presidente, 55 fracción III. En relación al artículo 100».

Interviniendo el **Presidente**, comentó: «¿Ya vamos en el 100 entonces?, ¿este es el 100?».

En el uso de la palabra, el regidor **ISRAEL JACOBO BOJÓRQUEZ** expresó: «El siguiente, si dije 60 lo retiro Presidente, vamos por el 55».

El **Presidente** manifestó: «O si gusta le podemos abrir el micrófono para que presente las tres propuestas y las votamos en conjunto, ya para no *"hacernos bolas"* en cuál vamos».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al regidor **ISRAEL JACOBO BOJÓRQUEZ**, mencionó: «Yo propondría, si gusta señor presidente, sólo tengo dos artículos más, si es necesario que sea el 100 y 106, si usted considera que cometimos un error, votemos bajarlo ¿no?».

El **Presidente** respondió: «No, no, está bien, adelante con el 100».

En uso de la palabra, el regidor **ISRAEL JACOBO BOJÓRQUEZ**, comentó: «Habla sobre el tema de los mercados municipales, específicamente es el tema de los boletos perdidos a $142.00 que es el caso del mercado Lázaro Cárdenas y $118.00 en el mercado de Atemajac; por citarles un ejemplo, el costo por perder una tarjeta plástica del estacionamiento en La Gran Plaza de Guadalajara, es de $50.00. La propuesta es en el artículo 100, que el boleto extraviado quede en $47.00 para el mercado de Atemajac y $63.00 para el mercado de Lázaro Cárdenas, esa sería la propuesta en específico».

Derivado de lo anterior, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, la propuesta planteada por el regidor Israel Jacobo Bojórquez, referente a la modificación al artículo 100 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019; la cual, en votación económica resultó **RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los regidores Israel Jacobo Bojórquez y Carlos Gerardo Martínez Domínguez; con el voto en abstención, de los regidores Zoila Gutiérrez Avelar, Xavier Marconi Montero Villanueva y Salvador Rizo Castelo; así como con el voto en contra, de los regidores Myriam Paola Abundis Vázquez, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Jesús Oswaldo Vega Cerros, Erika Eugenia Félix Ángeles, José Flores Trejo, Michelle Leaño Aceves, Diedra González Free, Graciela de Obaldía Escalante, Alejandro Pineda Valenzuela, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Faustino González Figueroa, Gustavo Covarrubias Arregui, Ana Lidia Sandoval García, Tzitzi Santillán Hernández, José Luis Tostado Bastidas y del presidente municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Rechazado por mayoría; escuchemos la propuesta del 106».

Turnándose el uso de la palabra al regidor **ISRAEL JACOBO BOJÓRQUEZ**, expresó: «La propuesta del 106, dice que las personas físicas o jurídicas que soliciten el servicio de recolección de desechos resultantes de poda de pasto, plantas de ornato y árboles, en vehículos del Municipio, así como el producto de los derribos, deben cubrir los derechos correspondientes de conformidad y especifica más todavía. La propuesta es que para esto, se exente a los centros escolares de educación pública; eso es en específico».

En uso de la palabra, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la propuesta planteada por el regidor Israel Jacobo Bojórquez, respecto a la modificación del artículo 106 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019; la cual, en votación económica resultó **RECHAZADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los regidores Israel Jacobo Bojórquez y Carlos Gerardo Martínez Domínguez; con el voto en abstención, del regidor Xavier Marconi Montero Villanueva; así como con el voto en contra, de los regidores Myriam Paola Abundis Vázquez, Laura Gabriela

Cárdenas Rodríguez, Jesús Oswaldo Vega Cerros, Erika Eugenia Félix Ángeles, José Flores Trejo, Michelle Leaño Aceves, Diedra González Free, Graciela de Obaldía Escalante, Alejandro Pineda Valenzuela, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Faustino González Figueroa, Gustavo Covarrubias Arregui, Ana Lidia Sandoval García, Tzitzi Santillán Hernández, José Luis Tostado Bastidas y del presidente municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro.

[En la votación anterior, los regidores Zoila Gutiérrez Avelar y Salvador Rizo Castelo, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Rechazado por mayoría».

En virtud de haberse discutido los artículos reservados en lo particular, el **Presidente** declaró **APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, el dictamen con número de expediente 168/18 que autoriza elevar al Congreso del Estado, el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019 y sus anexos.

6. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO.

A fin de cumplimentar el sexto punto del orden del día, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del punto de acuerdo enlistado con el número 6.1, en virtud de que fue publicado electrónicamente en tiempo y forma.

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**

[En la votación anterior, los regidores Zoila Gutiérrez Avelar y Salvador Rizo Castelo, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobada la dispensa por unanimidad».

El punto de acuerdo referido anteriormente, se describe a continuación:

6.1 Punto de acuerdo presentado por el síndico municipal, José Luis Tostado Bastidas, que tiene por objeto se autorice la suscripción de un convenio de colaboración y coordinación para establecer las condiciones mediante las cuales se proporcionará y se hará efectiva, la atención de accidentes escolares para los niveles de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) el cual cubre los trayectos casa-escuela, escuela-casa, horario escolar en el plantel

y excursiones escolares autorizadas para el ciclo escolar oficial 2018-2019, con el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Turnándose el uso de la palabra al regidor y síndico municipal **JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS**, manifestó: «Muchas gracias señor presidente. Para solicitar se retire el punto de acuerdo antes referido, requerirá de una mayor precisión y estudio lo que estaría planteando en el mismo, solicito que por favor se retire de esta sesión y analizaremos la oportunidad de conveniencia de presentarlo en una sesión posterior».

El **Presidente** mencionó: «Entonces queda retirado de la sesión».

7. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO, PARA SER GLOSADOS AL CUADERNILLO DE LA SIGUIENTE SESIÓN.

A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** consultó a los señores regidores, si tenían algún punto de acuerdo para ser presentado y glosarlo para la siguiente sesión del Ayuntamiento, señalando su materia u objeto.

Turnándose el uso de la palaba a la regidora **MICHELLE LEAÑO ACEVES**, comentó: «Gracias Presidente. En la presente sesión del Pleno fue aprobada la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2018 *[SIC]* en la cual se dio continuidad a la propuesta del descuento verde, esto es otorgar descuento en el impuesto al predial del 25% a aquellas personas que acrediten haber instalado en sus viviendas tecnologías que fueran amigables con el medio ambiente, tales como: calentadores solares, paneles solares o sistemas de captación de agua pluvial. Tal es el caso que en el presente ejercicio fiscal 2018 dicha propuesta ya había sido aprobada pero únicamente fueron 189 viviendas las que acreditaron este descuento. Lo anterior, en virtud de que no tenían conocimiento del mismo o se enteraron de forma posterior al haber realizado su pago. Por tal motivo, para efecto de dar a conocer las políticas verdes que en nuestro municipio está realizando un esfuerzo que la administración hace a favor del ciudadano y protección al medio ambiente, apoyemos que la presente administración está otorgando para salvaguardar nuestro medio ambiente como parte de las tareas que Zapopan realiza para mitigar los efectos del cambio climático. Por tal motivo, es que los regidores de la fracción edilicia del Partido Verde, presentamos un punto de acuerdo que tiene por objeto que se realice una campaña masiva de comunicación social, mediante la cual se informe a los ciudadanos de Zapopan en los meses previos al inicio del proceso del pago del impuesto predial 2019 que en apoyo a la economía familiar y con efecto de incentivar el cuidado y protección de nuestro medio ambiente, el gobierno municipal otorgará un descuento en el impuesto predial para aquellas persona que acrediten ante las dependencias municipales

competentes, la implementación de tecnologías verdes en sus viviendas tales como: calentador solar, paneles solares y sistemas de captación pluvial. Es cuanto Presidente».

En uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Muy bien regidora, le agradezco y me parece una muy buena propuesta para poder promover estos descuentos verdes que se han propuesto dentro de la ley de ingresos. Dado que este punto de acuerdo requiere un mayor estudio, se propone glosarlo para la próxima sesión del Pleno, en términos de lo previsto por el artículo 15 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco. Se les solicita, señoras y señores regidores, en votación económica, su aprobación para la glosa de este punto de acuerdo en los términos antes señalados».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

8. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO DE OBVIA Y URGENTE RESOLUCIÓN.

Con el objeto de cumplimentar el octavo punto del orden del día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario a efecto de que diera cuenta de los puntos de acuerdo de obvia y urgente resolución que hubieran sido presentados para su desahogo.

En virtud de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

8.1 Punto de acuerdo de obvia y urgente resolución que presenta el síndico municipal, José Luis Tostado Bastidas, que tiene por objeto que se autorice la celebración de un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaria de Desarrollo e Integración Social, para la implementación del Comedor Móvil en la colonia Arenales Tapatíos, correspondiente al Programa Estatal denominado "Por la Seguridad Alimentaria", en su tipo de apoyo de Comedores Comunitarios durante los meses de agosto, septiembre y octubre del Ejercicio Fiscal 2018.

8.2 Punto de acuerdo de obvia y urgente resolución presentado por el presidente municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, el cual tiene por objeto se autorice la celebración de un convenio con el Instituto Metropolitano de Planeación del Área Metropolitana de Guadalajara, con la finalidad de que a través de este último, el municipio de Zapopan comparta el programa de software Vigilancia y Monitoreo de Zapopan (VIMOZ) con los municipios del Área Metropolitana de Guadalajara y con el Gobierno del Estado de Jalisco.

Turnándose el uso de la palabra al regidor **XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA**, manifestó: «Muchas gracias Presidente. Estaríamos dando el voto de confianza para que pudiera ser votado como de urgente y obvia resolución, solamente pediría si es factible que se pueda presentar este software al interior de la comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, nosotros tenemos una sesión de la comisión el próximo viernes y sería de interés de esta comisión, a través de esta presidencia, que pudiéramos conocerlo en la próxima sesión del viernes que tenemos convocada nosotros, ojalá y pudiéramos tener su aprobación».

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Me parece una muy buena propuesta, con mucho gusto regidor, que se presente el próximo viernes, es la aplicación, se acuerda, que estuvimos viendo el día del bombero, que nos lo estaban presentando, es exactamente esa misma, pero creo que es muy pertinente el que sea presentada a todos los regidores integrantes de su comisión; con mucho gusto».

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración de los señores regidores, si los puntos de acuerdo anteriormente referidos, son de obvia y urgente resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del punto de acuerdo de obvia y urgente resolución marcado con el número 8.1.

No habiendo manifestación alguna, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del punto de acuerdo de obvia y urgente resolución identificado con el número 8.2.

Sometido que fue lo anterior, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

9. ASUNTOS GENERALES.

A efecto de desahogar el siguiente punto del orden del día, el **Presidente** comentó: «Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y 31 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, esta presidencia propone a ustedes lo siguiente: se reiteren las reincorporaciones del síndico municipal y el de la voz, a las comisiones colegiadas y permanentes de las cuales formábamos parte, previo a las licencias que en su momento fueron autorizadas por este Pleno. Quienes estén a favor de esta propuesta les pido manifestarlo levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

El **Presidente** consultó a los señores regidores si tenían algún asunto que tratar en el presente rubro de la sesión.

No habiendo oradores y continuando en el uso de la palabra, el **Presidente** expresó: «Antes de finalizar esta sesión, quiero solicitar a todos ustedes un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del arquitecto Salvador Rizo Ayala, un personaje político que dejó mucho en su carrera por el municipio de Zapopan y a quien hace algunos meses le hicimos un sencillo pero muy emotivo reconocimiento y por supuesto, padre de nuestro compañero Salvador Rizo Castelo. Les pediría a todos ponerse de pie, por favor».

[Se procedió a guardar un minuto de silencio].

Continuando con el uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Regidor, le pido nuevamente hacer extensivo este pésame para toda su familia y en nombre de todo este Pleno, de nuestras regidoras, de nuestros regidores, secretario, síndico, nuevamente manifestarle que estamos con usted, nuestra admiración, recuerdo, reconocimiento para el arquitecto que todos estimamos muchísimo. Regidor, estamos con usted y con toda su familia, un aplauso, por favor».

10. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

Con el objeto de cumplimentar el último de los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente sesión, siendo las 11:08 horas del día martes 28 de agosto del 2018, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ

LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ

JESÚS OSWALDO VEGA CERROS

ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES

JOSÉ FLORES TREJO

ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR

MICHELLE LEAÑO ACEVES

NO FIRMÓ

DIEDRA GONZÁLEZ FREE

XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA

ISRAEL JACOBO BOJÓRQUEZ

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA

ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS

SALVADOR RIZO CASTELO

FAUSTINO GONZÁLEZ FIGUEROA

GUSTAVO COVARRUBIAS ARREGUI

ANA LIDIA SANDOVAL GARCÍA

TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ

CARLOS GERARDO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

RAFAEL MARTÍNEZ RAMÍREZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del acta de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada en el salón de sesiones del Ayuntamiento el día martes 28 de agosto del 2018, correspondiente a la administración municipal 2015-2018.